



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31310

29/12/2020

79523

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, cabe informar, en el ámbito de las competencias del Gobierno, a través del Ministerio del Interior, que la Dirección General de Tráfico dispone de una cámara de vigilancia del tráfico situada en el pk 408,600 que es supervisada por el centro de Gestión de Tráfico Suroeste (Málaga). Además, cerca de ese tramo también se disponen de paneles de mensaje variable que son utilizados para informar a los usuarios de las posibles incidencias del tráfico.

Por otro lado, se indica que regularmente el helicóptero de la Dirección General de Tráfico (DGT), destinado en el Centro de Gestión de Tráfico Suroeste, realiza servicios de vigilancia en la provincia durante cada mes.

Por último, se debe señalar la presencia en la A-7 de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, realizando labores de regulación, vigilancia del tráfico, denuncia del incumplimiento de las normas de circulación y de seguridad, así como la protección y auxilio cuando sea necesario.

En relación con las medidas para potenciar el desarrollo turístico y el tejido empresarial en El Ejido, hay que señalar que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las competencias reservadas al Estado por el artículo 149.1.13.^a de la Constitución Española (bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica), así como del principio de cooperación, ha elaborado el Programa de Planes de



Sostenibilidad Turística en Destinos, integrado dentro del tercer pilar de «Mejora de la competitividad del destino turístico» del Plan de Impulso del Sector Turístico presentado por el Gobierno el 18 de junio de 2020.

El Programa de Planes de Sostenibilidad Turística fue aprobado por la Comisión Sectorial de Turismo en su reunión de 25 de junio de 2020, y se inscribe en el tercer pilar, «Mejora de la competitividad del destino turístico», del Plan de Impulso del Sector Turístico (Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo).

El Programa va dirigido a apoyar la reconversión de los destinos turísticos pioneros, impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior y reforzar a las entidades locales gestoras de los destinos turísticos

Para cumplir con los retos y objetivos expuestos, se plantean dos tipos de Planes:

- Planes de sostenibilidad turística en destinos pioneros.
- Planes de sostenibilidad turística en destinos rurales o de interior.

De los 154 proyectos presentados para apoyar destinos turísticos sostenibles, se informa que la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha presentado ninguno.

Madrid, 16 de febrero de 2021